



Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día de 01 septiembre del año 2023 de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, fracciones II, III y IV y artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la **Secretaría de Bienestar**, Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de comunicar el fallo de la licitación pública **NO. SDB-DA-LPN9-2023** relativa a la **“EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”** de conformidad al dictamen efectuado según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada, con base en el análisis comparativo de la proposición presentada por las personas morales: **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**-----

Derivado de la revisión y análisis detallado de las propuestas que fueron recibidas, **el Área Técnica** a través del **C. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Servicios Comunitarios**, llevó a cabo una evaluación y verificación de los datos e información contenidos en las referidas en las propuestas, para que estuvieran conforme a los requerimientos señalados en las bases de la presente licitación.-----

ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V. No cumple con el numeral XVIII de la **CLÁUSULA DECIMA. - FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, lo anterior a razón de que la “estufa muestra” que el licitante presenta no es acorde a la propuesta técnica presentada, aunado a lo anterior no cumple con lo solicitado en el **ANEXO 1.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, donde los tubos de la chimenea son calibre 26, siendo lo solicitado como mínimo tubos de calibre 22. Por lo antes expuesto, con fundamento en el **NUMERAL A) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, se descalifica al licitante **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.**-----

VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V. cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en disponibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.-----

El licitante: **VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.** presenta su oferta económica quedando de la siguiente manera:

Licitante	Monto antes de IVA.
VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.	\$10,472,329.92





Derivado de la propuesta económica referida anteriormente del licitante **VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA. - FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, y presenta la mejor propuesta bajo los conceptos de economía, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado .-----

Con base en lo expuesto anteriormente, lo conducente es adjudicar el contrato al proveedor que presente una propuesta dentro del techo presupuestal y satisfactoria para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; en estas condiciones, se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera: -----

Respecto a la partida correspondiente, esta se adjudica al proveedor **“VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.”** de la siguiente manera:

LICITANTE	MONTO ANTES DE IVA.	IVA	TOTAL
VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.	\$10,472,329.92	\$ 1,675,572.79	\$12,147,902.71

De conformidad a las bases para el procedimiento de contratación por licitación pública nacional, se hace constar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.-----

Como resultado, la presente acta tiene efectos de notificación en forma y por ello el participante que resultó adjudicado deberá suscribir contrato de suministro **No. SDB-DA-LPN9-2023** tal y como lo establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las oficinas de la secretaría de bienestar, cito en **Av. Lázaro Cárdenas No.169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo**; el día 04 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.-----

Así mismo se informa que para el caso del suministro y plazo del mismo deberá ponerse en contacto con el **C. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Servicios Comunitarios**, mismo que se encuentra en las oficinas de la **SEBIEN** ubicada en av. Lázaro cárdenas no.169 entre 5 de mayo y 16 de septiembre colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090 de la ciudad de Chetumal, del Estado Quintana Roo.-----

Por lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículos 28 fracciones I, II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como en la cláusula séptima y octava de las bases para el procedimiento de contratación por licitación pública nacional, el



participante ganador deberá garantizar a través de las fianzas correspondientes en moneda nacional, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, por el siguiente concepto:

- A) El cumplimiento del contrato. - Esta garantía deberá ser expedida en forma de fianza y deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- B) Vicios ocultos. - Esta garantía deberá ser expedida en forma de fianza y deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato a favor de la secretaría de planeación y finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Respecto al presente acto de autoridad, éste podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo anterior podrá realizarse a los tres días naturales siguiente a aquel se haya emitido el presente acto entre las 8:00 hrs y 18:00 hrs en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado ubicadas en Av. Revolución No.113 Col. Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel: (983) 83 50800 Ext: 41618. -----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que corresponda, siendo las 10:07 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

**“POR PARTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**

GABRIEL JESÚS CAAMAL VÁZQUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

“POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”

MTRO. RAFAEL ENRIQUE GUZMÁN ACOSTA

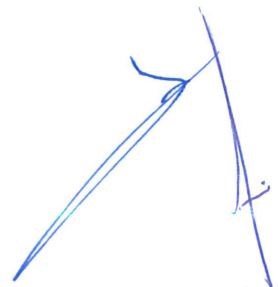


Dirección Administrativa
Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional
No. SDB-DA-LPN9-2023

**“POR LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR”**



RAMON ARTURO PARRA CRUZ
DIRECTOR DE SERVICIOS COMUNITARIOS



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA NO. SDB-DA-LPN09-2023 RELATIVA A “EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”, DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR